

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 138,970,078.79
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 138,970,078.79
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 138,970,078.79
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	\$ 138,970,078.79
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 138,970,078.79
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,227,337.68
0101 - PRESIDENCIA	1,010,771.41
0103 - SECRETARIA PARTICULAR	216,566.27
02 CABILDO	\$ 5,193,069.72
0201 - CUERPO EDILICIO	5,193,069.72
03 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 4,428,749.40
0301 - CONTRALORIA	4,428,749.40
09 OBRAS PUBLICAS	\$ 13,284,487.73
0901 - OBRAS PUBLICAS	5,338,703.86
0902 - SERVICIOS PRIMARIOS	7,945,783.87
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 30,969,732.70
1201 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,059,517.11
1203 - ATENCION CIUDADANA	4,228,444.39
1204 - COMUNICACIÓN SOCIAL	1,226,037.66
1206 - SEGURIDAD PUBLICA	20,582,704.33
1207 - PROTECCION CIVIL	3,714,018.51
1208 - ARCHIVO MUNICIPAL	159,010.70
13 DESARROLLO SOCIAL	\$ 60,680,849.65
1301 - DESARROLLO SOCIAL	48,630,285.98
1303 - SALUD	5,802,085.54
1304 - DEPORTES	565,583.15
1305 - EDUCACION	2,306,970.63
1306 - CULTURA	628,067.09
1307 - TURISMO	1,744,380.19
1308 - REGULARIZACION TENENCIA DE LA TIERRA	1,003,477.07
14 TESORERIA	\$ 17,333,696.21
1401 - TESORERIA	2,169,340.96
1402 - CATASTRO	5,914,254.41
1403 - OFICIALIA MAYOR	4,959,473.64
1407 - COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	838,195.31
1408 - CONTABILIDAD	712,548.52
1409 - SIIF	2,395,924.73
1410 - JUEZ CALIFICADOR	343,958.64
27 FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 2,453,349.32
2701 - FOMENTO AGROPECUARIO	2,453,349.32
29 DIF	\$ 2,699,301.28
2901 - DIF	2,699,301.28

30 SECRETARIA TECNICA	\$ 699,505.10
3001 - JURIDICO	72,951.49
3002 - FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS	287,457.30
3003 - SECRETARIA TECNICA	339,096.31
Total general	\$ 138,970,078.79

CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$0.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Contraloría Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$750,997.00.